



Oficio: SISCOE/UT/3804/2024.
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 23 de octubre de 2024.

C. Isabel Cecilia Díaz Valverde Vera
Folio PNT: 220457624000431
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000431 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del DDU/DAU/3212/2024, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Corregidora, Qro.

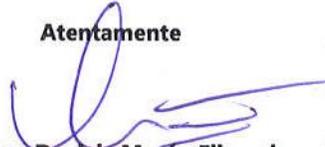
No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

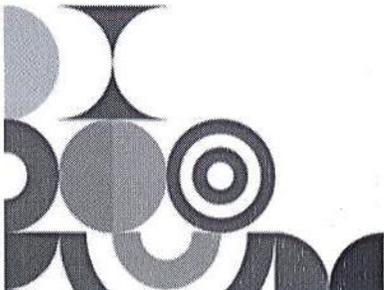
Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alma Daniela Morán Elizondo
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro





Oficio:	DDU/DAU/3212/2024
Asunto:	El que se indica
Referencia:	SDUMA/JG/2312/2024

Corregidora, Gro., 14 de octubre de 2024.

Lic. Lesly Fernanda Oviedo Luna

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro.

PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así como dar atención a su similar SISCOE/UT/3539/2024, ingresado a esta Dependencia bajo el folio SDUMA/JG/2312/2024, mediante el cual requiere se dé seguimiento a la solicitud de información presentada con folio 220457624000431, respecto del tema siguiente:

"...Solicito a ustedes las autorizaciones de obra que se tenga de todo el conjunto, condominio Maymuna, Manahal en Hacienda Carlota. Lo que comprende áreas comunes y edificios." (sic)

Al respecto; hago de su conocimiento que, con oficio DDU/DAU/2818/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024; se dio respuesta a la solicitud de información realizada por la misma peticionaria; en la cual, solicitó el proyecto ejecutivo del condominio Maymuna, dentro del Fraccionamiento Manahal; cabe hacer mención que, dentro de dicho proyecto ejecutivo, se encuentran las autorizaciones de obra que solicita; por lo que, para estar en posición de otorgar la información, se requiere se aclare si pretende la misma información nuevamente o es diversa la petición.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes

Atentamente



MVII Arq. Ruth Mondragón Sanabria
Directora de Desarrollo Urbano
Secretaría Desarrollo Urbano y Urbano y Medio Ambiente